



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 13 AGO 2010

CIRCULAR D.R.I N° 000014
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS

Ref: Disp. DN. N° 605/10

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y la Municipalidad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

En tal sentido, se informa que a partir del 17 de agosto de 2010 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio.

Saludo a usted atentamente.

| |
|---------------------------------|
| D. N. R. N. P. A. Y C. P. |
| V.S. |
| |
| |

Dr. MARCELO LUIS DELLACOSSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y CRED. PRENDARIOS